



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO INADMITE DEMANDA							
FECHA	Veintidós (22) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00275	00
DEMANDANTE	MARIA RAQUEL POSADA SANCHEZ						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES- COLPENSIONES COLFONDOS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Como quiera que los requisitos exigidos mediante auto inadmisorio fechado el 11 de Julio de 2022 no fueron subsanados, el **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley;

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda ORDINARIA instaurada por MARIA RAQUEL POSADA SANCHEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

SEGUNDO: Ordena Archivo Definitivo.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87eb472072040d27b95c3372aa7a4bec896951114e32bf76b8a2558b95f8e3c7**

Documento generado en 22/08/2022 11:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>